

PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado B-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA	
III	C	173	<p>NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.</p> <p>Nota 2: El trazado del Pulmón afectará a la Parcela 11 en todo el ancho del predio.</p>
MANZANA AFECTADA POR ZONAS Ca1y Rmb5			<p>FECHA: 26/09/12 ESCALA 1:1000</p>
<p>Trazado del Pulmón según fórmula $E = 0,3 \times A$</p> <p>E1=E1' = 20,68m E2=E2' = 20,63m E3= 21,98m E4= 20,52</p> <p>NOTA: En las restantes parcelas no afectadas por Pulmón de Manzana se deberá dejar un Fondo Libre $F = 0,5(L-20)$, con un mínimo de $F = 3,00m$. Asimismo, cumplirán con lo exigido por el C.O.U. en cuanto a Espacio Urbano según tipología edilicia.</p>			

